

# CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI Y LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO

## CONVENIO N° 004-2015-GR-DRA-HCO

Conste por el presente documento, que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD DE UMARI, representado por su Alcalde el Ing. MEDARDO DURAND BERAUN, identificado con DNI N° 22464305, con domicilio legal S/n Tambillo; Distrito / Ciudad: Umari; Provincia: Pachitea; Departamento: Huánuco, a quien en adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD"; y de otra parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - HUÁNUCO, representado por su Director Regional Ing. JORGE ANTONIO ROMERO ESTACIO, identificado con DNI N° 22520481, con domicilio legal Jr. Calicanto N° 145 del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará "LA REGIÓN AGRARIA", en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

#### LA REGIÓN AGRARIA

La Dirección Regional de Agricultura Huánuco, es un Órgano de Línea de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huánuco, en concordancia a las Leyes N° 27867 y 27902 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria; responsable de ejecutar, supervisar y evaluar las políticas regionales sectoriales y regionales en materia agraria.

#### LA MUNICIPALIDAD

Es el órgano de gobierno local que representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción

### CLAUSULA SEGUNDA : BASE LEGAL

- Leyes N°27867 y 27902- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria
- Ordenanza Regional N° 075-2009-GRH - CR- Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades

### CLÁUSULA TERCERA : OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover y fortalecer las capacidades competitivas en la cadena productiva de Durazno.

### CLÁUSULA CUARTA : DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:

#### DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA.

- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo en coordinación con LA MUNICIPALIDAD.
- Brindar 405 asistencias técnicas y capacitaciones a los 587 productores de la zona con la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica y Capacitación para el

**cultivo de Durazno en las provincias de Huánuco y Pachitea, departamento de Huánuco”.**

- Promover la organización y asociatividad de productores de durazno, además de generar la obtención de las boletas y facturas de la asociación de productores de durazno.
- Desarrollar 02 cursos de capacitación para agricultores, donde se entregara separatas, se desarrollaran los siguientes temas: Manejo de Cosecha y Post Cosecha, Marca Registrada y Marketing.
- Realizar 04 capacitaciones a los promotores, para lo cual se capacitará a 30 promotores líderes, se capacitará en temas de Transformación de productos de la zona y valor agregado, Incidencia Política, Participación en Presupuesto Participativo y Manejo de plantaciones en etapas de producción.
- Realizar 01 viaje por 5 días a la ciudad de Oyon (Lima), con la participación de 30 promotores líderes donde se realizara el intercambio de experiencias de las asociaciones.
- Se realizará el **Análisis foliar** en los laboratorios de la UNALM o en el INIA Donoso Huaral, con la finalidad de conocer el contenido de nutrientes y dosificar el abonamiento adecuadamente según las necesidades nutricionales del cultivo de durazno y el aporte del suelo, se realizará una un muestreo a las parcelas demostrativas.
- Realizar un viaje de pasantía al fundo Topara Chinchá, donde se convocara a 28 productores líderes
- Apoyar la elaboración de estudios de pre inversión y planes de negocios.
- Promover la participación de las organizaciones de productores a través de ferias y festivales para la comercialización.
- Capacitar en el tema de Agricultura Sostenible a los productores del Distrito.
- Promover el uso eficiente del sistema de riego tecnificado por goteo implementado en la parcela demostrativa con el riego por goteo.
- Realizar Días e campo con los productores y autoridades para ver el avance del convenio y proyecto.
- Organizar la confirmación de la meza técnica de regional de durazno
- Brindar información sobre los fondos concursable del PROCOMPITE.

**DE LA MUNICIPALIDAD**

- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo en coordinación con la Región Agraria.
- Adquisición de 4 kilos de semillas de durazno certificado en almendro de la variedad "Okinawa" y 8 millares de bolsas polietileno de 5x8x0.2mm. para la producción de plantones.
- Disponer de un terreno para la instalación de un vivero frutícola y un personal viverista.
- Adquisición de herramientas de injertar 24 tijeras de podar, 24 navajas de injertar, 24 serruchos curvos, 50 jabs cosecheras para los promotores del distrito de Umari.
- Compra de material de injerto (yemas de durazno variedad "Huayco Rojo" 4 mil varillas.)
- Apoyar a los productores de durazno con insumos para el manejo de plagas y enfermedades con 15 kilos azufre kúmulus, 15 kilos de cupravit, 10 Kg de sanix.
- Apoyar en los eventos de capacitación y las pasantías.



- Realizar concursos de injertadores, podadores, conservación de suelos, demostraciones sencillas y en temas ambientales.
- Organizar ferias locales y participar en el Festival de Durazno.
- Promover la organización de productores, participando en los fondos concursables con PROCOMPITE

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA**

El presente convenio rige a partir de su suscripción hasta el 31 de octubre de 2015 y podrá ser renovado o ampliado, previo acuerdo o propuesta entre las partes.

**CLÁUSULA SEXTA : DE LA COORDINACION**

Las actividades del presente convenio serán coordinadas por parte de LA MUNICIPALIDAD con el Alcalde o su representante y por parte de la REGION AGRARIA el Director de la Agencia Agraria Pachitea, quienes se reunirán trimestralmente y propondrán los correctivos necesarios.

**CLAUSULA SEPTIMA: DE LA RESOLUCION**

El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones del presente convenio, constituye causal de rescisión

**CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES**

Las partes se reservan el derecho de modificar o ampliar de común acuerdo mediante adenda y los asuntos no previstos se sustentan en la buena fe de las partes y declaran su voluntad de solucionar de mutuo acuerdo los aspectos controvertidos mediante carta de entendimiento

**CLAUSULA NOVENA: DISPOSICION FINAL**

Enterados y conformes de su contenido las partes suscriben el presente convenio en duplicado (02) ejemplares, igualmente válidos en la ciudad de Huánuco a los 05 días del mes de febrero del 2015.

**POR LA MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI  
  
 ING. MEDARDO DURAND BERAUN  
 ALCALDE

**POR LA REGION AGRARIA**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
 ING. JORGE ANTONIO ROMERO ESTACIO.  
 DIRECTOR REGIONAL AGRICULTURA

**AGENCIA AGRARIA PACHITEA**

Ing. Juan Alberto Antinori Saman  
 ING. JUAN ALBERTO ANTINORI SAMAN  
 DIRECTOR AGENCIA AGRARIA PACHITEA

